

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES CARRERA DE AGROINDUSTRIA

# PROYECTO INTEGRADOR

"PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DE PRODUCTOS
ELABORADOS EN LA CARRERA DE AGROINDUSTRIA A TRAVÉS
DEL SECRETO INDUSTRIAL DE UN CARAMELO (TOFFE)
ELABORADO CON LA ADICIÓN DE LACTOSUERO, Y MANJAR
ELABORADO A BASE DE LECHE Y SUERO LÁCTEO"

Proyecto Integrador presentado previo a la obtención del Título de Ingeniera

Agroindustrial

**Autora:** 

Tipan Chuquitarco Blanca Graciela

**Tutor:** 

Cerda Andino Edwin Fabián

LATACUNGA – ECUADOR Febrero 2024 DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Blanca Graciela Tipan Chuquitarco, con cédula de ciudadanía No. 055056148-4, declaro ser

autora del presente Proyecto Integrador: "PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DE

PRODUCTOS ELABORADOS EN LA CARRERA DE AGROINDUSTRIA A TRAVÉS

DEL SECRETO INDUSTRIAL DE UN CARAMELO (TOFFE) ELABORADO CON LA

ADICIÓN DE LACTOSUERO, Y MANJAR ELABORADO A BASE DE LECHE Y

SUERO LÁCTEO", siendo el Ingeniero Mg. Edwin Fabián Cerda Andino Tutor del presente

trabajo; y, eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes

legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente

trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Latacunga, 15 de febrero del 2024

Blanca Graciela Tipan Chuquitarco

CC: 0550561484

**ESTUDIANTE** 

ii

# CONTRATO DE CESIÓN NO EXCLUSIVA DE DERECHOS DE AUTOR

Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión no exclusiva de obra, que celebran de una parte **TIPAN CHUQUITARCO BLANCA GRACIELA**, identificada con cédula de ciudadanía **055056148-4** de estado civil casada, a quien en lo sucesivo se denominará **LA CEDENTE**; y, de otra parte, la Doctora Idalia Eleonora Pacheco Tigselema, en calidad de Rectora, y por tanto representante legal de la Universidad Técnica de Cotopaxi, con domicilio en la Av. Simón Rodríguez, Barrio El Ejido, Sector San Felipe, a quien en lo sucesivo se le denominará **LA CESIONARIA** en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES: CLÁUSULA PRIMERA. - LA CEDENTE es una persona natural estudiante de la carrera de Agroindustria, titular de los derechos patrimoniales y morales sobre el trabajo de grado "PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN LA CARRERA DE AGROINDUSTRIA A TRAVÉS DEL SECRETO INDUSTRIAL DE UN CARAMELO (TOFFE) ELABORADO CON LA ADICIÓN DE LACTOSUERO, Y MANJAR ELABORADO A BASE DE LECHE Y SUERO LÁCTEO", la cual se encuentra elaborada según los requerimientos académicos propios de la Facultad; y, las características que a continuación se detallan:

#### Historial Académico

Inicio de la carrera: Abril 2019 - Agosto 2019

Finalización de la carrera: Octubre 2023 – Marzo 2024

Aprobación en Consejo Directivo: 28 de noviembre del 2023

Tutor: Ingeniero Mg. Edwin Fabián Cerda Andino

Tema: "PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN LA CARRERA DE AGROINDUSTRIA A TRAVÉS DEL SECRETO INDUSTRIAL DE UN CARAMELO (TOFFE) ELABORADO CON LA ADICIÓN DE LACTOSUERO, Y MANJAR ELABORADO A BASE DE LECHE Y SUERO LÁCTEO"

CLÁUSULA SEGUNDA. - LA CESIONARIA es una persona jurídica de derecho público creada por ley, cuya actividad principal está encaminada a la educación superior formando profesionales de tercer y cuarto nivel normada por la legislación ecuatoriana la misma que establece como requisito obligatorio para publicación de trabajos de investigación de grado en su repositorio institucional, hacerlo en formato digital de la presente investigación.

**CLÁUSULA CUARTA. - OBJETO DEL CONTRATO:** Por el presente contrato **LA CEDENTE**, transfiere definitivamente a **LA CESIONARIA** y en forma exclusiva los siguientes derechos patrimoniales; pudiendo a partir de la firma del contrato, realizar, autorizar o prohibir:

- a) La reproducción parcial del trabajo de grado por medio de su fijación en el soporte informático conocido como repositorio institucional que se ajuste a ese fin.
- b) La publicación del trabajo de grado.
- c) La traducción, adaptación, arreglo u otra transformación del trabajo de grado con fines académicos y de consulta.
- d) La importación al territorio nacional de copias del trabajo de grado hechas sin autorización del titular del derecho por cualquier medio incluyendo mediante transmisión.
- e) Cualquier otra forma de utilización del trabajo de grado que no está contemplada en la ley como excepción al derecho patrimonial.

**CLÁUSULA QUINTA.** - El presente contrato se lo realiza a título gratuito por lo que **LA CESIONARIA** no se halla obligada a reconocer pago alguno en igual sentido **LA CEDENTE**declara que no existe obligación pendiente a su favor.

**CLÁUSULA SEXTA.** - El presente contrato tendrá una duración indefinida, contados a partir de la firma del presente instrumento por ambas partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD. - Por medio del presente contrato, se cede en favor de LA CESIONARIA el derecho a explotar la obra en forma exclusiva, dentro del marco establecido en la cláusula cuarta, lo que implica que ninguna otra persona incluyendo LA CEDENTE podrá utilizarla.

CLÁUSULA OCTAVA. - LICENCIA A FAVOR DE TERCEROS. - LA CESIONARIA podrá licenciar la investigación a terceras personas siempre que cuente con el consentimiento de LA CEDENTE en forma escrita.

**CLÁUSULA NOVENA.** - El incumplimiento de la obligación asumida por las partes en la cláusula cuarta, constituirá causal de resolución del presente contrato. En consecuencia, la resolución se producirá de pleno derecho cuando una de las partes comunique, por carta notarial, a la otra que quiere valerse de esta cláusula.

**CLÁUSULA DÉCIMA.** - En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. - Las controversias que pudieran suscitarse en torno al presente contrato, serán sometidas a mediación, mediante el Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura en la ciudad de Latacunga. La resolución adoptada será definitiva e inapelable, así como de obligatorio cumplimiento y ejecución para las partes y, en su caso, para la sociedad. El costo de tasas judiciales por tal concepto será cubierto por parte del estudiante que lo solicitare.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en dos ejemplares de igual valor y tenor en la ciudad de Latacunga, a los 15 días del mes de febrero del 2024.

Blanca Graciela Tipan Chuquitarco

LA CEDENTE

Dra. Idalia Pacheco Tigselema, Ph.D.

LA CESIONARIA

AVAL DEL TUTOR DEL PROYECTO INTEGRADOR

En calidad de Tutor del Proyecto Integrador sobre el título:

"PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN LA

CARRERA DE AGROINDUSTRIA A TRAVÉS DEL SECRETO INDUSTRIAL DE UN

CARAMELO (TOFFE) ELABORADO CON LA ADICIÓN DE LACTOSUERO, Y

MANJAR ELABORADO A BASE DE LECHE Y SUERO LÁCTEO", de Tipan

Chuquitarco Blanca Graciela, de la carrera de Agroindustria, considero que dicho Informe

Investigativo es merecedor del Aval de aprobación al cumplir las normas, técnicas y formatos

previstos, así como también ha incorporado las observaciones y recomendaciones propuestas

en la Pre defensa.

Latacunga, 15 de febrero del 2024

Ing. Edwin Fabián Cerda Andino, Mg.

CC: 050136980-5

**DOCENTE TUTOR** 

vi

# AVAL DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

En calidad de Tribunal de Lectores, aprobamos el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi; y, por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales; por cuanto, la postulante: Tipan Chuquitarco Blanca Graciela, con el título del Proyecto Integrador: "PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN LA CARRERA DE AGROINDUSTRIA A TRAVÉS DEL SECRETO INDUSTRIAL DE UN CARAMELO (TOFFE) ELABORADO CON LA ADICIÓN DE LACTOSUERO, Y MANJAR ELABORADO A BASE DE LECHE Y SUERO LÁCTEO", ha considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de sustentación del trabajo de titulación.

Por lo antes expuesto, se autoriza la entrega de los archivos digitales correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga,15 de febrero del 2024

Ing. Renato Agustín Romero Corral, Mg.

CC: 1717122483

LECTOR 1 (PRESIDENTE)

Ing. Ruth Susana Hidalgo Guayaquil, Mg.

CC: 0502386121

**LECTOR 2 (MIEMBRO)** 

Ing. Edwin Ramiro Cevallos Carvajal, Mg.

CC: 0501864854

**LECTOR 3 (MIEMBRO)** 

# **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a la Universidad Técnica de Cotopaxi por haberme dado la oportunidad de estudiar en esta prestigiosa institución para llegar a ser Ingeniera Agroindustrial.

A mis docentes por haberme guiado y sobre todo a la Ingeniera Ana Maricela Trávez y al Ingeniero Edwin Fabián Cerda, por su paciencia y apoyo en este camino de formación académica, que me han incentivado a seguir siempre adelante.

Blanca Graciela Tipan Chuquitarco

#### **DEDICATORIA**

Hay muchas personas especiales en mi vida algunas están aquí conmigo, otras en mis recuerdos y en mi corazón.

A Dios, quien me guía siempre por un buen camino, por haberme ayudado en momentos difíciles y darme el valor para levantarme pese a los problemas y poder culminar mi carrera.

A mi madre Celia por su paciencia, consejos y apoyo incondicional en todo momento, a mi padre Cesar que desde el cielo esta junto a mí.

A mi hermana Elvia, por siempre apoyarme e incentivarme en todo momento y sobre todo ayudándome en cualquier dificultad, de la misma manera a mis dos hermanas Patricia y Silvia por el cariño y motivación.

A Richard por brindarme su cariño, amor y confianza a lo largo de mi instrucción profesional que supo guiarme dándome aliento para seguir adelante y crecer en la vida, en todo momento.

A mi amada hija que llegó a mi vida acompañarme al final en esta etapa y llenar de alegría mi vida, gracias porque eres mi motivo e inspiración.

Blanca Graciela Tipan Chuquitarco

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO: "PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN LA

CARRERA DE AGROINDUSTRIA A TRAVÉS DEL SECRETO INDUSTRIAL DE UN

CARAMELO (TOFFE) ELABORADO CON LA ADICIÓN DE LACTOSUERO, Y

MANJAR ELABORADO A BASE DE LECHE Y SUERO LÁCTEO".

**Autora:** Tipan Chuquitarco Blanca Graciela

RESUMEN

La Universidad Técnica de Cotopaxi, a través de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y

Recursos Naturales, comprometida siempre con la investigación y mejoramiento de procesos

técnicos para la creación de nuevos productos, permite llevar a cabo el presente trabajo cuyo

objetivo es proteger mediante el secreto industrial, los productos elaborados con la adición de

lactosuero: caramelo toffe y manjar producido a base de leche. Para efectuar la legalización de

la propiedad intelectual la información requerida se obtuvo de diagramas de flujo, metodología

de los procesos y formulaciones de los productos elaborados en trabajos de investigación de

ciclos anteriores. Se adquirió asesoría por parte de un abogado especializado en conocimientos

de trámites de propiedad intelectual, quien realizó el proceso legal necesario para su registro

adecuado. El proceso que se ejecutó para la legitimación fue la protocolización y notarización

de las dos recetas en la Notaria Tercera del cantón Latacunga. Luego se procedió a redactar una

solicitud dirigida al SENADI (Servicio Nacional de Derechos Intelectuales), quienes fueron los

responsables de registrar el secreto industrial. Todo esto condujo a la obtención y posesión del

derecho de propiedad intelectual del caramelo toffe y el manjar a nombre la Universidad

Técnica de Cotopaxi. Evitando que otras personas tengan facilidad de acceso al secreto

industrial y puedan realizar réplicas de las recetas sin tener autorización o haber efectuado algún

acuerdo con la institución. Finalmente, el resultado del proyecto integrador logró obtener la

protección del procedimiento industrial de las recetas de los productos y se entregó como guarda

y custodia a la Universidad Técnica de Cotopaxi.

Palabras clave: caramelo toffe, manjar, lactosuero, propiedad intelectual, secreto industrial.

X

TECHNICAL UNIVERSITY OF COTOPAXI

FACULTY OF AGRICULTURAL SCIENCE AND NATURAL RESOURCES

TITLE: "PROTECTION OF THE DEVELOPMENT OF PRODUCTS MANUFACTURED

IN THE AGRIBUSINESS CAREER THROUGH THE INDUSTRIAL SECRET OF A

CANDY (TOFFE) MADE WITH THE ADDITION OF WHEY, AND DELICATE MADE

FROM MILK AND DAIRY WHEY."

Author: Tipan Chuquitarco Blanca Graciela

**ABSTRACT** 

The Technical University of Cotopaxi, throughout the Faculty of Agricultural Sciences and

Natural Resources, always committed to research and improvement of technical processes for

the creation of new products, allows this work to be carried out, the objective of which is to

protect through industrial secrecy the products made with the addition of whey: toffee caramel

and delicacy produced from milk.

To carry out the legalization of intellectual property, the required information was obtained

from flow charts, process methodology and formulations of products prepared in research work

from previous cycles. Counseling was attained from a lawyer specialized in knowledge of

intellectual property procedures, who carried out the necessary legal process for this work's

suitable registration. The process that was carried out for legitimation was the protocolization

and notarization of the two recipes in the Third Notary of Latacunga canton. Then, a request

was written to SENADI (National Intellectual Rights Service), who were responsible for

registering the industrial secret.

All this led to obtain and hold the intellectual property rights of the toffee candy and the delicacy

on behalf of Technical University of Cotopaxi. Thus, preventing other people from having easy

access to the industrial secret and from being able to make replicas of the recipes without having

authorization or having made any agreement with the institution. Finally, the result of the

integrative project managed to obtain the safety of the industrial procedure of the product

recipes and was delivered for safekeeping to the Technical University of Cotopaxi.

Keywords: toffee candy, delicacy, whey, intellectual property, industrial secret.

хi

# INDICE DE CONTENIDOS

DECL	ARACIÓN DE AUTORÍA	ii
CONT	RATO DE CESIÓN NO EXCLUSIVA DE DERECHOS DE AUTOR	iii
AVAL	DEL TUTOR DEL PROYECTO INTEGRADOR	vi
AVAL	DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN	vii
AGRA	DECIMIENTO	viii
DEDIC	CATORIA	ix
RESU	MEN	· X
ABSTI	RACT	xi
INDIC	EE DE CONTENIDOS	xii
INDIC	E DE TABLAS	xv
INDIC	E DE FIGURAS	xv
1. Da	atos generales	1
1.1.	Institución	1
1.2.	Facultad que auspicia	1
1.3.	Carrera que auspicia	1
1.4.	Título del proyecto integrador	1
1.5.	Equipo de trabajo	1
1.6.	Lugar de ejecución	1
1.7.	Fecha de inicio	1
1.8.	Fecha de finalización	1
2. Ca	aracterización del proyecto	2
2.1.	Título del proyecto	2

	2.3. Campo de investigación	2
	2.4. Objetivos	2
	2.4.1. Objetivo general	2
	2.4.2. Objetivos específicos	2
	2.5. Planteamiento del problema	2
	2.5.1. Descripción del problema	2
	2.5.2. Elementos del problema	3
	2.5.3. Formulación del problema	3
	2.6. Justificación del proyecto	3
	2.6.1. Relevancia social	4
	2.6.2. Implicaciones practicas	4
	2.6.3. Valor teórico	5
	2.7. Utilidad metodológica	5
	2.8. Alcances	5
	2.0. Themsels	3
3.	3. Identificación y descripción de las competencias	6
4.	4. Marco teórico	7
	4.1. Fundamentación histórica	7
	4.2. Fundamentación teórica	/
	Elaboración de caramelo toffe elaborado con la adición de lactosuero	9
	Diagrama de flujo de proceso de la elaboración de un caramelo toffe elaborado con la	
	adición de lactosuero	11
	Elaboración de manjar elaborado a base de leche y suero	12
	Diagrama de flujo de proceso de la elaboración del manjar a base de leche y suero	13
	4.3. Fundamentación legal	14
	Los Derechos de Autor (Propiedad Intelectual) en relación a la Ley Orgánica de	15
	Comunicación y a la Ley Orgánica de Control de Poder del Mercado  Consejo de Aseguramiento de la Calidad (CACES)	
	Consejo de Aseguiannento de la Candad (CACES)	13

	El Cons	ejo de Evaluación. Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la	Educación
	Superio	r (CEAACES)	16
	4.4. De	finición de términos	16
	Secreto	Industrial	16
	La Prop	iedad Intelectual	16
	Patente		16
	Derecho	de Autor	17
5.	Metodo	ología	17
	5.1. Di	seño y modalidad de la investigación	17
	5.2. Tip	oo de investigación	17
	5.3. Ins	trumentos de la investigación	18
	5.4. Int	errogantes de la investigación	18
	5.5. Me	etodología del registro de la protección del secreto industrial	18
6.	Resulta	dos obtenidos	18
7.	Recurse	os y presupuesto	39
8.	Impact	o del proyecto	40
	Social		40
	Económico	0	40
	Intelectual	!	40
9.	Conclu	siones	40
10	Recome	endaciones	40
11	Ribliog	rafía	11

# INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Competencias previas a desarrollarse en el proyecto integrador      6
<b>Tabla 2.</b> Descripción de recursos y materiales a utilizar en el proyecto
INDICE DE FIGURAS
Figura 1. Diagrama del proceso del registro del secreto industrial en el SENADI19
Figura 2. Inscripción de secretos industriales en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales.
20
Figura 3. Protocolización de la receta caramelo toffe elaborado con la adición de lactosuero.
21
Figura 4. Protocolización de la receta de manjar elaborado a base de leche y suero lácteo31
INDICE DE ANEXOS
Anexo 1. Hoja de vida del tutor del proyecto
Anexo 2. Hoja de vida de la estudiante
Anexo 3 Aval de traducción

1

1. Datos generales

1.1. Institución

Universidad Técnica de Cotopaxi

1.2. Facultad que auspicia

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

1.3. Carrera que auspicia

Carrera de Agroindustria

1.4. Título del proyecto integrador

"Protección del desarrollo de productos elaborados en la carrera de Agroindustria a través del

secreto industrial de un caramelo (Toffe) elaborado con la adición de lactosuero y Manjar

elaborado a base de leche y suero lácteo".

1.5. Equipo de trabajo

**Tutor:** Ing. Cerda Andino Edwin Fabian Mg.

Estudiante: Tipan Chuquitarco Blanca Graciela

1.6. Lugar de ejecución

**Barrio:** Salache Bajo

Parroquia: Eloy Alfaro

Cantón: Latacunga

**Provincia:** Cotopaxi - Zona 3

1.7. Fecha de inicio

Octubre 2023

1.8. Fecha de finalización

Marzo 2024

2

1.9. Área de conocimiento: Ciencias Tecnológicas

2. Caracterización del proyecto

2.1. Título del proyecto

"Protección del desarrollo de productos elaborados en la carrera de Agroindustria a través del

secreto industrial de un caramelo (Toffe) elaborado con la adición de lactosuero y Manjar

elaborado a base de leche y suero lácteo".

2.2. Tipo de proyecto: Resolutivo

2.3. Campo de investigación

Línea de investigación: Desarrollo y seguridad alimentaria.

Sub líneas de investigación de la carrera: Investigación-innovación y emprendimientos

2.4. Objetivos

2.4.1. Objetivo general

• Proteger mediante el secreto industrial los productos elaborados con la adición de

lactosuero: caramelo (toffe) y manjar elaborado a base de leche y suero lácteo, a nombre

de la Universidad Técnica de Cotopaxi mediante inscripción en el SENADI y así

obtener la custodia de los productos desarrollados dentro de la carrera de Agroindustria

como propiedad intelectual.

2.4.2. Objetivos específicos

• Recopilar la información necesaria para la protección del desarrollo del caramelo toffe

y manjar elaborados en la carrera de Agroindustria, con la finalidad de tener su

respectivo registro y certificación del secreto industrial.

• Protocolización y notarización de las fórmulas y procesos de producción para la

protección de los productos como propiedad intelectual.

Adquirir la protección de las recetas de los productos mediante la inscripción del secreto

industrial en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI).

2.5. Planteamiento del problema

2.5.1. Descripción del problema

A través de conocimientos y habilidades, la carrera de Agroindustria busca mejorar la apertura

a nuevos proyectos de desarrollo, Molina (2022) expone que:

La producción de caramelo (toffe) y manjar a base de leche y suero lácteo elaborados en la carrera de Agroindustria constituyen productos innovadores, razón por la cual se desea proteger su receta y formulación, garantizando de esta manera la propiedad intelectual, y así no pueda usarse sin requerir alguna autorización o abusen de las recetas y formulaciones del producto. (págs. 25-27)

En torno al conocimiento, Rojas (2022) sostiene que:

Con base en los lineamientos para garantizar la calidad de la educación concertado por el CACES (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior), es imprescindible que la institución se enfoque en proyectos como la ejecución correcta de registros industriales para así optimizar la calidad educativa que se proporciona en la Universidad Técnica de Cotopaxi. (p.5)

# 2.5.2. Elementos del problema

Es importante proteger los productos mediante el secreto industrial dado que; las recetas, formulaciones y procesos de obtencion de los productos puedan ser replicadas, y si fuera el caso se deberá solicitar autorización a la Universidad Técnica de Cotopaxi.

#### 2.5.3. Formulación del problema

¿Cuáles son los requisitos indispensables para la protección de las recetas del caramelo toffe elaborado a base de lactosuero; y manjar elaborado a base de leche y suero lácteo?, que se desarrollan dentro de la Carrera de Agroindustria

#### 2.6. Justificación del proyecto

El registro del secreto industrial de los productos elaborados en la carrera de Agroindustria son como resultados del proyecto de investigación "Aplicaciones de lactosuero para usos alternativos en la industria alimentaria"; Los lineamientos exigidos por el CACES (Calidad de la Educación Superior) así mismo en cumplimiento de los resultados estratégicos institucionales dentro del Plan de Desarrollo Institucional (PEDI, 2020) vigente en el periodo 2021- 2025; Se motiva tanto a docentes como estudiantes a generar nuevas propuestas de desarrollo productivo como: recetas, proyectos e investigaciones con propuestas significativas que ayuden al mejoramiento de la matriz productiva del país (Rojas Guachi, 2022).

El valor de cumplir este proyecto, consiste en la necesidad de atribuir reconocimiento a la investigación, desarrollo y creación de nuevos productos y fórmulas en la Carrera de Agroindustria, por este motivo se va a llevar a cabo los trámites para el Secreto Industrial de dos productos: caramelo (toffe) y manjar elaborado a base de leche y suero lácteo y así contribuir a la carrera, aquellas personas que deseen beneficiarse de la recetas y formulaciones, deben llegar a un acuerdo con la institución al ser ya registrada como propiedad intelectual de la Universidad Técnica de Cotopaxi (Molina Suarez, 2022).

#### En torno al conocimiento sostiene que:

Debe tener en cuenta que la mayoría de las violaciones de secretos industriales se suelen producir por los propios empleados o por colaboradores que tienen acceso directo a esta información importante. Por tanto, se hace necesario que las empresas adopten medidas específicas que eviten el plagio de esta información. Para ello, deberán firmar acuerdos de confidencialidad con inclusión de cláusulas penales (Lenguaje juridico.com, 2021, pág. 5).

#### 2.6.1. Relevancia social

Según el texto, Importancia del secreto industrial en una empresa (2023) indica que "por medio del registro del secreto industrial que se realizará de los dos productos ya mencionados dentro de la carrera de Agroindustria de la Universidad Técnica de Cotopaxi brindará una gran ventaja competitiva única y fomentará la innovación y la creatividad, al garantizar la seguridad de la información valiosa" (págs. 1-2), la cual incentivará a estudiantes y docentes a continuar produciendo nuevas ideas de desarrollo productivo

# 2.6.2. Implicaciones practicas

El registro del secreto industrial autorizará que las recetas de los productos: caramelo (toffe) elaborado con la adición de lactosuero, y manjar elaborado a base de leche y suero lácteo, permitirá fortalecer la Universidad Técnica de Cotopaxi como propietaria de los derechos legales.

#### 2.6.3. Valor teórico

En el repositorio que se encuentra en la página de la Universidad Técnica de Cotopaxi se verá reflejado la información que sirvió para el proceso de inscripción del secreto industrial de los productos elaborados en la carrera de Agroindustria.

#### 2.7. Utilidad metodológica

Mediante este proyecto se plantea recopilar información segura de tal manera que, se logre el proceso de registro e inscripción de formulaciones de las recetas que se desarrollan dentro de la carrera de Agroindustria de la Universidad Técnica de Cotopaxi.

#### 2.8. Alcances

- Guardar la información adecuada para su respectiva documentación correspondiente al registro del secreto industrial donde se buscará asesoramiento jurídico y legal para realizar los trámites pertinentes, con el fin de que este documento sea protocolizado, notariado y registrado por la (SENADI) Servicio Nacional de Derechos Intelectuales.
- Adquirir el documento donde certifique que el proceso fue realizado y finalizado con éxito.
- Reflejar mediante documentos que los trámites para el registro del secreto industrial de los productos (caramelo y manjar) desarrollados por estudiantes en la carrera de Agroindustria de la Universidad Técnica de Cotopaxi se ejecutó exitosamente.

# 3. Identificación y descripción de las competencias

Tabla 1. Competencias previas a desarrollarse en el proyecto integrador

Competencias Pr	Asignatura	Semestre	
Relacionar la mezcla de la mer desarrollo de estrategias de m a vender el producto o servicio	Mercadeo y Comercialización	Cuarto	
Preparar un sistema de gestión objetivos de la empresa.	Gerencia y Liderazgo	Quinto	
		Producto	s a entregar
Competencias a desarrollar	Asignatura	Etapa 1	Etapa final
Desarrollar métodos en el mercado como apoyo para subastar los productos elaborados.	Mercadeo y Comercialización	Revisión de las recetas de productos a inscribirse.	Protocolización de las recetas en la notaria y registro de la misma en (SENADI) Servicio Nacional de Derechos Intelectuales.
Realizar un sistema de control para alcanzar la calidad de los procesos y garantizar un patrón de desarrollo en un sentido amplio.	Gerencia y Liderazgo	Revisión de las recetas de productos a inscribirse.	Protocolización de las recetas en la notaria y registro en (SENADI) Servicio Nacional de Derechos Intelectuales.

Elaborado por: (Tipan, 2023).

#### 4. Marco teórico

#### 4.1. Fundamentación histórica

Según (López Caudillo & Ruíz Medrano, 2017) El secreto industrial logra proteger toda información de aplicación industrial o comercial que guarde una persona física o moral con carácter confidencial, que le signifique obtener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y respecto de la cual haya adquirido los medios convenientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma, un secreto industrial debe ir acompañado de un contrato de confidencialidad.

En cuanto al origen de los caramelos se dice que fueron los médicos sumerios, hace 4.000 años, quienes introdujeron una especie de pastilla edulcorada para ayudar a quienes padecían de malas digestiones. Pero es de la India de donde procede el descubrimiento de usar azúcar para elaborarlos, allí se produjo por primera vez azúcar sólido. El nombre de caramelo procede del descubrimiento de la caña de azúcar, también llamada "caña de miel" que en latín la denominaban "canna melis" y que finalmente dará lugar a "caramelo" (El origen de los caramelos, 2015, pág. 2).

Los datos interesantes sobre la historia del toffee (2020). La historia de este delicioso dulce ha provocado mucho debate; y esto ha culminado en distintas teorías, fruto del esfuerzo por explicar su origen, el término toffe apareció por primera vez en el diccionario de Oxford en 1825. No se sabe cuándo el término fue utilizado, pero muy probable que existía antes de que apareciera en el diccionario. Se cree que origen de la palabra viene del término "Tafia", un ron de las Indias Occidentales que proviene de la melaza o jugo de la caña de azúcar las diferentes teorías sitúan los orígenes de este caramelo inglés alrededor del siglo XIX (pág. 2).

#### 4.2. Fundamentación teórica

De acuerdo con autor Peña (2019): "el secreto Industrial debe referirse a información de aplicación industrial o comercial qué se debe tener un claro valor competitivo, lo que suele estar relacionado con el mercado potencial al que permitirá acceder a un adecuado posicionamiento en lo mencionado, toda información referida al secreto debe tener carácter reservado"

(págs. 6-8).

Según la norma NTE INEN 2217 Instituto Ecuatoriano de Normalización (2012):" los caramelos o productos de confitería son productos de consistencia sólida o semisólida que se obtienen del cocimiento de un almíbar de azúcares y agua, y que pueden contener o no otras sustancias y aditivos alimenticios permitidos".

#### Caramelo Toffe

Se investigó que los toffe "Son caramelos blandos elaborados a base de un almíbar de azúcares y leche, que pueden contener mantequilla u otra grasa comestible" (NTE INEN 2217 Instituto Ecuatoriano de Normalización, 2012).

#### Tipos de Caramelo

En el año 2012, el Instituto Ecuatoriano de Normalización establece las siguientes definiciones:

- Caramelos. Son productos de consistencia sólida o semisólida que se obtienen del cocimiento de un almíbar de azúcares y agua, y que pueden contener o no otras sustancias y aditivos alimenticios permitidos.
- Caramelos duros. Son productos elaborados a base de azúcares en forma de almíbar,
   que adquieren una consistencia sólida y quebradiza al enfriarse.
- Caramelos blandos. Son productos fácilmente masticables elaborados a base de azúcares en forma de almíbares, que adquieren una consistencia semisólida, gelatinosa o pastosa, cuando están fríos.
- Caramelos rellenos. Son caramelos duros o blandos que contienen en su interior ingredientes líquidos, sólidos o semisólidos de grado alimentario.
- Caramelos recubiertos. Son caramelos duros o blandos con o sin relleno, recubiertos por una capa de azúcar o chocolate.
- Caramelo líquido o crema de caramelo. Son los caramelos que mantienen una consistencia viscosa, semilíquida o líquida al enfriarse y dispensar durante su uso.

La norma (NTE INEN 700, 2012) señala que el manjar o dulce de leche es el producto obtenido a partir de leches adicionadas de azúcares que por efecto del calor adquiere su color característico y consistencia y otros aditivos permitimos como son los saborizantes, colorantes, gelificantes, espesantes y estabilizantes.

#### Lactosuero

El lactosuero es derivado de la separación de la caseína precipitada durante la elaboración de quesos, históricamente considerado un producto de desecho, descartado de la forma más económica posible como producto de relativo de bajo valor, el lactosuero es el mayor subproducto obtenido durante el procesamiento de la leche en la producción de quesos, el cual presenta un alto contenido de nutrientes y se desaprovecha desechando generalmente en vertederos, causando un problema de contaminación ambiental (Alvarado Carrasco & Guerra, 2010).

#### Elaboración de caramelo toffe elaborado con la adición de lactosuero

El proyecto realizado en la carrera de Agroindustria dentro de la Universidad Técnica de Cotopaxi, del proyecto de investigación cuyas autoras son Ávila Emily y Viracocha Fernanda se considera el siguiente proceso.

#### Recepción de materia prima

Para la elaboración del caramelo, la leche, crema de leche y suero lácteo se receptaron en recipientes esterilizados. Con respecto al lacto suero, se obtuvo del desecho de la elaboración del queso el mismo que se realizó en el momento. La leche de vaca fue comprada a productores de leche de la zona y la crema de leche fue comprada en el supermercado.

#### **Filtrado**

Utilizando un cernidor plástico, se realizó el filtrado en la leche y suero lácteo, con la finalidad de retener partículas provenientes del ordeño y proceso de elaboración del queso respectivamente.

#### **Pesado**

Utilizando una balanza se procedió a pesar las materias primas e ingredientes, para realizar las respectivas formulaciones de cada tratamiento y sea con precisión para poder realizar el caramelo.

#### Pre - cocción

En una olla se adiciona el suero lácteo, leche, azúcar la mitad del total a agregarse y crema de leche de acuerdo a las cantidades ya establecidas en la formulación a fuego lento, mover constantemente para que la mezcla no se queme o se pegue en el fondo de la olla y cuando alcanzó una temperatura de 110 °C, se añadió la glucosa meciendo la mezcla durante 5 minutos.

#### Cocción

Adicionar los demás ingredientes (azúcar, Bicarbonato de sodio, pectina), la cocción se realizó durante 75 a 80 minutos y alcanzando una temperatura de 145 °C, verificando constantemente el punto de caramelización. Este proceso se realiza mediante la prueba de punto caramelo, el mismo que consiste en dejar caer una gota de solución en un vaso de agua hasta que el caramelo ya no se disperse en el agua. Por último, se adiciono conservante (Sorbato de potasio).

#### Moldeado

Colocar la masa caramelizada en moldes de plástico previamente esterilizados con trozos de maní y almendra (opcional).

#### Enfriado

Dejar la masa caramelizada en moldes por 45 minutos a temperatura ambiente.

#### Desmoldado

A una temperatura de 20 °C se pueden desmoldar los caramelos para posteriormente empacarlos.

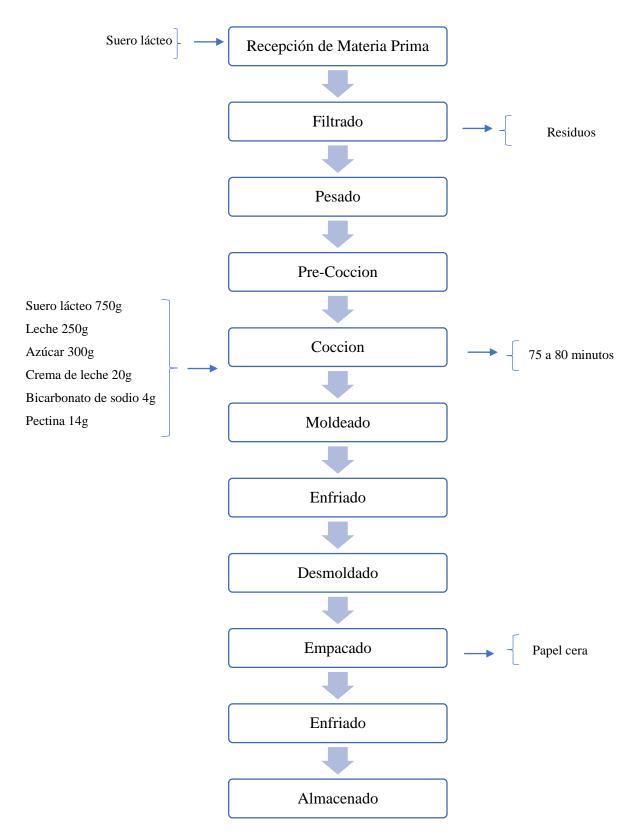
# **Empacado**

Envolver en papel cera con las medidas de inocuidad.

#### Almacenado

Los caramelos se almacenaron a temperatura ambiente (20 °C).

# Diagrama de flujo de proceso de la elaboración de un caramelo toffe elaborado con la adición de lactosuero



Fuente: (Avila & Viracocha, 2022)

# Elaboración de manjar elaborado a base de leche y suero

El proyecto realizado en la carrera de Agroindustria dentro de la Universidad Técnica de Cotopaxi, del proyecto de investigación cuyas autores son Quishpe Hilda y Tigse Ismael, se considera el siguiente proceso.

#### Recepción de la materia prima

Se receptó 35000g de leche fresca y 35000g de suero lácteo debido a que existen siete diferentes concentraciones.

#### Filtración

Se utilizó una tela lienzo para retener las partículas físicas y extrañas presentes en la leche y el suero lácteo.

#### Pesado

Se utilizaron balanzas digitales para pesar los insumos como azúcar (2500g), bicarbonato (10g) y canela (3,3g).

#### Mezclado

Se realizó la mezcla del azúcar y bicarbonato.

#### Calentamiento

Se procedió a calentar la leche y el suero lácteo en una olla de acero inoxidable a una temperatura inicial de 50°C.

#### Cocción

Se sometió a una cocción a 85°C, por consiguiente, se añadió canela para luego agregar el azúcar y el bicarbonato de sodio, se agitó continuamente con una paleta de madera para disolver por completo los ingredientes. El procedimiento tuvo una duración de 5 horas, tiempo en el cual se mantuvo en constante movimiento. La cocción finalizó cuando el refractómetro marcó un rango de 68 a 73°Brix.

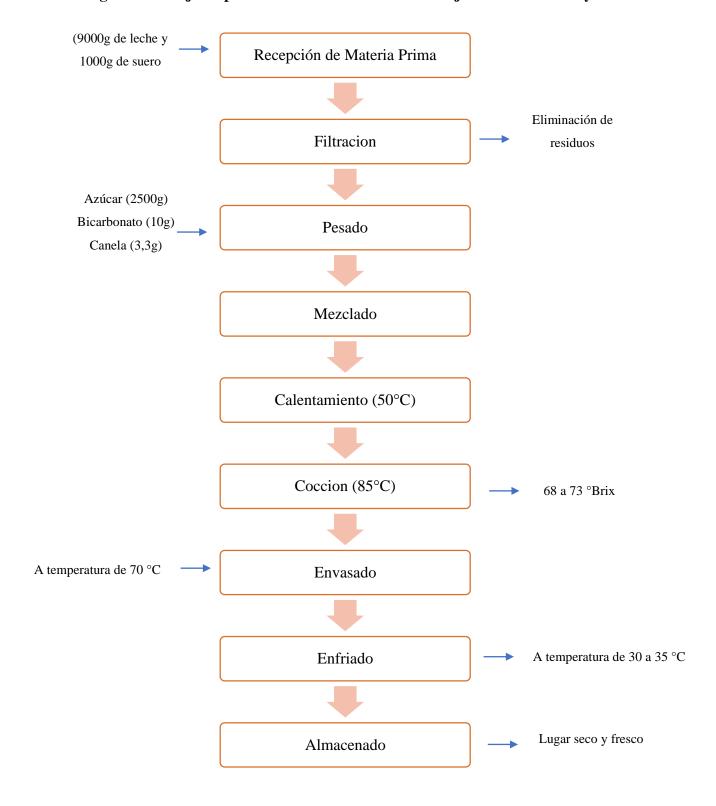
#### Envasado

Se colocó el manjar en un envase esterilizado de vidrio a 70°C.

#### Enfriado

Se dejó los envases con el contenido de manjar a temperatura ambiente para la reducción de calor y alcance una temperatura de 30 a 35°C para proceder a taparlo y se colocaron los envases en un lugar seco y fresco a temperatura ambiente.

# Diagrama de flujo de proceso de la elaboración del manjar a base de leche y suero



Fuente: (Quishpe Chanatasig & Tigse Gallardo, 2022).

# 4.3. Fundamentación legal

En el artículo numeral 27 según, la Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado, propone una lista de actos tipificados como: competencia desleal, entre ellos se tiene la violación al secreto empresarial, siendo así el artículo 77 prescribe que incluso una persona natural puede ser calificada como infractora, no obstante, en el caso que nos atañe no existe una sanción específica para el trabajador distinta de la terminación del contrato de trabajo. Por otro lado, con la publicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado ("ley de poder de mercado"), en el año 2011, se derogó la disposición contenida en el artículo 183 de la ley de propiedad intelectual y con ello se suprimió, además, el capítulo de la información no divulgada. Al respecto, la ley de poder de mercado pasa a regular la protección de la información no divulgada bajo la figura de las prácticas desleales, puesto que en su artículo 27, numeral 7, indica que dentro de las prácticas desleales se encuentra la violación del secreto empresarial (Jordan Ortiz , 2019, págs. 19-21).

Sujetándose a los Acuerdos Comunitarios que ya han sido mencionados, la ley de poder de mercado señala lo siguiente:

Artículo 27, numeral 7.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que:

- a. La información sea secreta en el entendido de que como conjunto o en la configuración y composición precisas de sus elementos no sea conocida en general ni fácilmente accesible a las personas integrantes de los círculos que normalmente manejan el tipo de información de que se trate.
- b. La información tenga un valor comercial, efectivo o potencial, por ser secreta; y, En las circunstancias dadas, la persona que legalmente la tenga bajo control haya adoptado medidas razonables para mantenerla secreta. En adición, esta disposición enumera una serie de actos categorizados como desleales, cuyo factor común es adquirir información no divulgada, los mismos que la ley de poder de mercado prevé en su artículo 25 como: "todo hecho, acto o práctica contrarios a los usos o costumbres honestos en el desarrollo de actividades económicas, incluyendo aquellas conductas realizadas en o a través de la actividad publicitaria. La expresión actividades económicas se entenderá en sentido amplio, que abarque actividades de comercio, profesionales, de servicio y otras." En este sentido, el listado comprende comportamientos equivalentes:

- Espionaje, tanto en aspectos industriales como comerciales; Incumplimiento de una obligación contractual o legal; El abuso de confianza; Inclusive, la inducción a cometer uno de los anteriores actos; y, además, La adquisición de un tercero con pleno conocimiento de que la adquisición original se realizó en virtud de uno alguno o algunos de los comportamientos anteriormente descritos (Jordan Ortiz, 2019).

# Los Derechos de Autor (Propiedad Intelectual) en relación a la Ley Orgánica de Comunicación y a la Ley Orgánica de Control de Poder del Mercado.

La Propiedad Intelectual refiere la protección de las creaciones intelectuales, la misma que confiere y reconoce a sus creadores una serie de prerrogativas y derechos exclusivos por un tiempo determinado, para beneficiarse de las mismas, de acuerdo a los términos establecidos por las leyes, entre ellas, la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder del Mercado y la Ley Orgánica de Comunicación. Desde el punto de vista académico, es una rama del derecho que tiene por objeto la protección de bienes inmateriales, que básicamente consisten en creaciones intelectuales, en diversos ámbitos, provenientes del esfuerzo, trabajo o destreza humana, los mismos que son objeto de un reconocimiento del Estado a través del otorgamiento de los derechos de explotación exclusiva a su titular por un tiempo determinado. De este concepto podemos extraer básicamente varias ideas que ayudan a comprender su alcance:

- Es una rama del derecho. Existe, como veremos a continuación, todo un sistema normativo que regula la protección de las creaciones intelectuales, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- O El Estado a través de las leyes otorgan derechos exclusivos, un monopolio legal de explotación a sus creadores por un tiempo específico, explotación condicionada a las Leyes de la República, según consta en el Art. 322 de la 4 Constitución del Ecuador, tiempo luego del cual dichas creaciones pasan al dominio público (SENADI, 2013).

# Consejo de Aseguramiento de la Calidad (CACES)

Los sistemas de aseguramiento de la calidad toman fuerza en los países de la región desde finales de la década de los noventa. En este contexto, los gobiernos de los países de América Latina crean instituciones para llevar a cabo procesos que certifiquen la calidad de la educación superior, y se incentive la evaluación de las instituciones de educación superior (IES), programas y carreras, para conocer las fortalezas y debilidades de las IES para su mejoramiento (CACES, 2018).

En el caso de Ecuador, las instituciones encargadas de evaluar, acreditar y promover la calidad de la educación superior han sido de carácter público. La primera evaluación

institucional a las universidades y escuelas politécnicas se realizó en 1989 a cargo del (CONUEP) Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CACES, 2018, págs. 33-35).

# El Consejo de Evaluación. Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES)

El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y es un deber ineludible e inexcusable" del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad de inclusión social y condición indispensable para un buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo (CEAACES, 2018, pág. 5).

#### 4.4. Definición de términos

#### **Secreto Industrial**

Al respecto Diaz (2018)señala, "dentro de la enseñanza el secreto industrial es definido como "todo conocimiento reservado sobre ideas, productos o procedimientos industriales que el empresario, por su valor competitivo para la empresa, anhela mantener ocultos" de este concepto se desatan tres elementos fundamentales:

- a. conocimiento reservado.
- b. el valor competitivo que posee.
- c. la voluntad de mantenerlos secretos.

Uno de los requisitos importantes del secreto industrial es el carácter oculto, por la misma razón que la información o procedimiento de que se trate debe ser desconocido por terceros (págs. 22-24).

# La Propiedad Intelectual

La Propiedad Intelectual otorga al autor, creador e inventor el derecho de ser reconocido como titular de su creación o invento y, por consiguiente, ser beneficiario del mismo (SENADI, 2019). Al equilibrar el interés de los innovadores y el interés público, el sistema de Propiedad Intelectual procura fomentar un entorno propicio para que prosperen la creatividad y la innovación; el registro de un diseño industrial tendrá una duración de 10 años, contados desde la fecha de presentación de la solicitud en el país miembro

#### **Patente**

Es un derecho peculiar que se concede sobre una creación. Por lo general su titular decide si la creación puede ser utilizada por terceros y, en ese caso, de qué forma. Como contrapartida de ese derecho, en el documento de patente publicado, el titular de la patente pone a disposición del público la información técnica relativa a la creación, se puede registrar como patente diseños industriales, modelos de utilidad y la patente de invención, la protección por patente se concede por un período limitado, que suele ser de 20 años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud la Unidad de Gestión de Patentes es la encargada de proteger los derechos de los Titulares y además se encuentra comprometida con la educación y sociabilización de la Propiedad Intelectual en el país desde temprana edad para el desarrollo de la investigación científica (SENADI, 2019).

#### Derecho de Autor

Según la plataforma Iberoamericana de propiedad intelectual dirigida a empresas emite que:

Comprende el conjunto de normas jurídicas y principios que regulan los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores sobre todas las creaciones del espíritu del campo científico, literario y artístico. La autoridad competente en Ecuador es el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual IEPI; la normatividad aplicable es la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, la ley de Propiedad Intelectual y el Decreto 508 reglamentario de la ley de Propiedad Intelectual.

#### 5. Metodología

# 5.1. Diseño y modalidad de la investigación

La implementación de este proyecto a gran escala está destinada a la investigación cualitativamente, la cual este proyecto no requiere ninguna investigación o diseño experimental, por lo que no tiene variables de estudio (Acevedo Osorio & Angarita Leiton, 2013); es necesario lograr el objetivo principal que es el Registro de secreto industrial de las dos recetas que es caramelo toffe y manjar, como propiedad intelectual de la Universidad Técnica de Cotopaxi y la obtención de documentos que avalen que el trámite fue realizado de la manera correcta

# 5.2. Tipo de investigación

**Inductiva.** Como menciona Peña (2019) "a partir de estas, se proponen teorías hacia el final del proceso de investigación, lo cual resulta ser producto de dichas observaciones" se utiliza este el método inductivo para comprobar los diagramas de flujos de cada receta, su metodología de elaboración y composición con el fin que no requiera ningún cambio alguno.

**Descriptiva.** - Tiene como objetivo de desarrollar y detallar situaciones, consiguiendo así que permita identificar todo lo relacionado con el secreto industrial para definir las características de las recetas.

**Cualitativa.** - Esta investigación se basa como técnica de la observación y recopilación de información principal, permitiendo la derivación de conocimientos y explicaciones causales para obtener los datos necesarios para el registro del secreto industrial.

#### 5.3. Instrumentos de la investigación

**Observación.** - Se emplea como método de recopilación de datos e información complementaria que sean reales y se utiliza esta herramienta con la finalidad de comprobar documentos y requisitos necesarios para desarrollar el proyecto, como toda metodología de elaboración, que influye el procesamiento y composición de las dos recetas.

## 5.4. Interrogantes de la investigación

¿Qué requisitos se debe cumplir para la inscripción del secreto industrial en el SENADI (Servicio Nacional de Derechos Intelectuales)?

¿Se logrará establecer mediante el registro del secreto industrial del caramelo toffe y manjar elaborado en la carrera de Agroindustria de la Universidad Técnica de Cotopaxi, como propiedad intelectual?

# 5.5. Metodología del registro de la protección del secreto industrial

- ✓ Buscar asesoría por parte de un abogado especializado o con conocimientos de la propiedad intelectual
- ✓ Proporcionar la información requerida al profesional en derecho (proceso de producción, formulación, diagrama de los dos productos (Caramelo Toffe elaborado con la adición de lactosuero y Manjar elaborado a base de leche y suero lácteo)".
- ✓ Se protocolizó la información recopilada del secreto industrial.
- ✓ Se autorizaron los documentos protocolizados.
- ✓ Se generó el comprobante de pago correspondiente al rubro de la tasa por el trámite de inscripción.
- ✓ Se registró las recetas en el Servicio de Derechos Intelectuales SENADI.

#### 6. Resultados obtenidos

Registro y notarización de las dos recetas del caramelo toffe y el manjar de la misma manera se protocolizó el diagrama de flujo, metodología y la composición de las dos recetas acompañada de la firma del abogado como defensor técnico, por lo tanto, quedó registrada la propiedad intelectual a nombre de la Universidad Técnica de Cotopaxi.

Proyecto de investigación Recopilación de información -Diagramas de flujos Información -Formulaciones Progreso de la documentación recopilada -Metodologia de elaboración -Documentación Autenticación -Notaria Registro Recetas **SENADI** -Secreto Industrial Protección

Figura 1. Diagrama del proceso del registro del secreto industrial en el SENADI

Elaborado por: (Tipan, 2023).

registrado

**Figura 2.** Inscripción de secretos industriales en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales.



INSCRIPCIÓN DE SECRETOS INDUSTRIALES - SENADI

#### SEÑORES SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES.-

Yo, TIPAN CHUQUITARCO BLANCA GRACIELA de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula 0550561484, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en la Provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga, con dirección electrónica blanca.tipan1484@utc.edu.ec, en mi calidad de estudiante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad Técnica de Cotopaxi, con RUC 0560001270001, solicito se realice la inscripción de los siguientes secretos industriales: CARAMELO (TOFFE) ELABORADO CON LA ADICIÓN DE LACTOSUERO; y, MANJAR ELABORADO A BASE DE LECHE Y SUERO LÁCTEO, en los siguientes términos:

PRIMERO: Con fecha 11 de diciembre de 2023 se realizó la protocolización de las escrituras públicas de secretos industriales de: CARAMELO (TOFFE) ELABORADO CON LA ADICIÓN DE LACTOSUERO; y, MANJAR ELABORADO A BASE DE LECHE Y SUERO LÁCTEO, correspondientes al Periodo Académico: Octubre 2023-Febrero 2024, ante el Dr. José Gabriel León Ramírez, Notario Tercero del Cantón Latacunga de la Provincia de Cotopaxi.

SEGUNDO: Los secretos industriales se lo ha realizado en el octavo semestre del Periodo Académico: Octubre 2023-Febrero 2024, como un trabajo en colaboración con la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI, a la cual se expone que cedo los derechos de propiedad industrial y de autor.

TERCERO: Por las razones anteriormente descritas solicito de la manera más comedida se realiza la inscripción de los secretos industriales: CARAMELO (TOFFE) ELABORADO CON LA ADICIÓN DE LACTOSUERO; y, MANJAR ELABORADO A BASE DE LECHE Y SUERO LÁCTEO.

CUARTO: Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial electrónico No. 0503589376, del profesional del Derecho, Josué Israel Barragán Pacheco o al correo electrónico: josbarraganp@gmail.com.

Firmo con mi defensor técnico debidamente autorizado:

BLANCA GRACIELA TIPAN CHUQUITARCO

C.C.: 0503392052

ÁBG. JOSUE BARRAGÁN MAT. PROF.: 17-2022-1818

Fuente: (SENADI, 2023)

**Figura 3.** Protocolización de la receta caramelo toffe elaborado con la adición de lactosuero.



VUIARIA IERCERA

Dr. José Babrirt León Flami Notaría Tercera Latacunga - Eci

2023 05 01 03 P0

RAZÓN DE PROTOCOLIZACION: A Petición de la señora TIPAN CHUQUITARCO BLANCA GRACIELA, con cédula de ciudadanía número 055056148-4, se protocolizó y agrego al Registro de escrituras públicas de la Notaria Tercera a mi cargo, el "SECRETO INDUSTRIAL CARAMELO (TOFFE) ELABORADO CON LA ADICION DE LACTOSUERO" realizado en la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI, en el Periodo Académico: octubre 2023 - febrero 2024, realizado por la ALUMNA: SEÑORA TIPAN CHUQUITARCO BLANCA GRACIELA, en la que se desarrolló en el octavo semestre el "SECRETO INDUSTRIAL CARAMELO (TOFFE) ELABORADO CON LA ADICION DE LACTOSUERO" y se cede los derechos de propiedad industrial y de autor a la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI.- Documento sujeto a los términos y condiciones referidas en los mismos.- DOY FE.- Latacunga a once días del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres.-

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ NOTARIO TERCERO DEL CANTON LATACUNGA



Se protocolizó ante mí y en fé de ello conflero esta plutada COPIA. Sem la v firmada en Latacumga, en la misma fecha de su incorporación al protocolo.-

Dr. José Gatfiel León Ramirez





Señor Notario



Dígnese incluir en el protocolo de escrituras públicas a su cargo el siguiente SECRETO INDUSTRIAL en los siguientes términos:

TIPAN CHUQUITARCO BLANCA GRACIELA, ciudadana ecuatoriana con número de cédula 0550561484, soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en la Provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga, con correo electrónico blanca.tipan1484@utc.edu.ec\_En mi calidad de estudiante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI, con Registro Único de Contribuyente 0560001270001, ubicada en la Provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga, desarrollé en el octavo semestre el SECRETO INDUSTRIAL CARAMELO (TOFFE) ELABORADO CON LA ADICIÓN DE LACTOSUERO y cedo los derechos de propiedad industrial y de autor a la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI, la minuta contiene lo siguiente:

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES



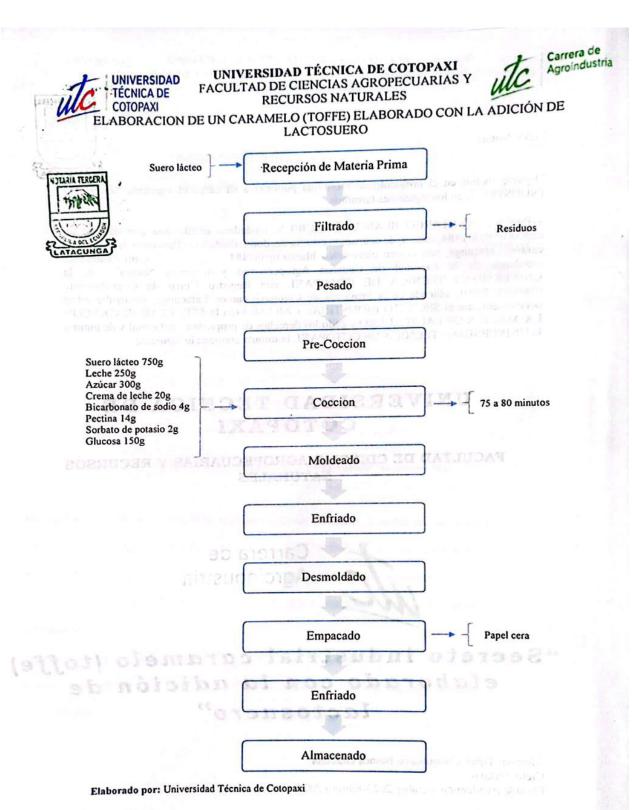
Carrera de Agroindustria

"Secreto industrial caramelo (toffe) elaborado con la adición de lactosuero"

Alumna: Tipan Chuquitarco Blanca Graciela

Ciclo: Octavo

Período Académico: octubre 2023-febrero 2024







#### Formulación

#### Leche (25%) + Suero de leche (75%)

Ingredientes		
Leche	250g	
Suero lácteo	750g	
Azúcar	300g	
Crema de leche	120g	
Glucosa	150g	
Sorbato de potasio	2g	
Bicarbonato de sodio	4g	
Pectina	14g	



Metodología caramelo (toffe) elaborado con la adición de lactosuero

Recepción de materia prima: Para la elaboración del caramelo, la leche, crema de leche y suero lácteo se receptaron en recipientes esterilizados. Con respecto al lacto suero, se obtuvo del desecho de la elaboración del queso el mismo que se realizó en el momento. La leche de vaca fue comprada a productores de leche de la zona y la crema de leche fue comprada en el supermercado.

Filtrado: Utilizando un cernidero plástico, se realizó el filtrado en la leche y suero lácteo, con la finalidad de retener partículas provenientes del ordeño y proceso de elaboración del queso respectivamente.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

### UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES



Pesado: Utilizando una balanza se procedió a pesar las materias primas e ingredientes, para realizar las respectivas formulaciones de cada tratamiento y sea con precisión para poder realizar el caramelo.

Pre-cocción: En una olla se adiciona el suero lácteo, leche, azúcar la mitad del total a agregarse y crema de leche de acuerdo a las cantidades ya establecidas en la formulación a fuego lento, mecer constantemente para que la mescla no se queme o se pegue en el fondo de la olla y cuando alcarzo una temperatura de 110 °C, se añadió la glucosa meciendo la mezcla durante 5 minutos.

Cocción: Adicionar los demás ingredientes (azúcar, Bicarbonato de sodio, pectina), la cocción se realizó durante 75 a 80 minutos y alcanzando una temperatura de 145 °C, verificando constantemente el punto de caramelización. Este proceso se realiza mediante la prueba de punto caramelo, el mismo que consiste en dejar caer una gota de solución en un vaso de agua hasta que el caramelo ya no se disperse en el agua. Por último, se adiciono conservante (Sorbato de potasio).

Moldeado: Colocar la masa caramelizada en moldes de plástico previamente esterilizados con trozos de maní y almendra (opcional).

Enfriado: Dejar la masa caramelizada en moldes por 45 minutos a temperatura ambiente.

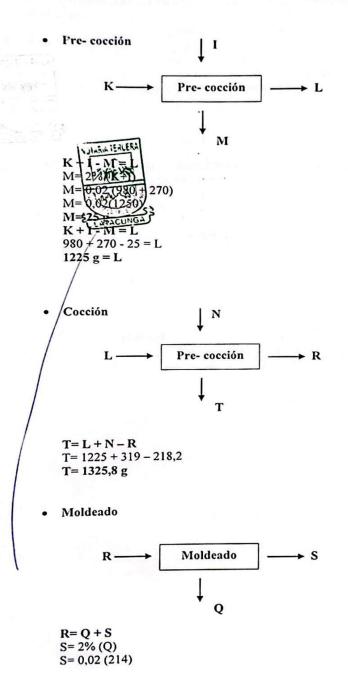
Desmoldado: A una temperatura de 20 °C se pueden desmoldar los caramelos para posteriormente empacarlos.

Empacado: Envolver en papel cera con las medidas de inocuidad.

Almacenado: Los caramelos se almacenaron a temperatura ambiente (20 °C).







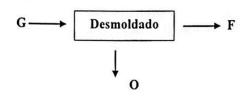


Carrera de Agroindustria

NUTARIA TERCETA

S= 4,2 g R= Q + S R= 214 + 4,28 R= 218,2 g

# Desmoldado



O = 2% (G) O = 0,02(214) O = 4,2 g P = G + O P = 214,2 + 4,2 P = 218,4g

G+O=P



COTOPAX LATACUNGA

FIRMA DEL TITULAR

NUI.0550561484

MUJER
No. DOCUMENTO
049517126
FECHA DE VENCAMENTO
27 ENE 2033
NATICAN
968206

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
15 DE OCTUERE DE 2023 SEGUNDA VUELTA
16 DE OCTUERE DE 2023 SEGUNDA VUELTA
17 DE OCTUERE DE 2023 SEGUNDA VUELTA
18 DE COCTUERE DE 2023 SEGUNDA V

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIPAN CHUQUITARCO CESAR ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHUQUITARCO LÁGLA CELIA MARIA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR E113JE1112 TIPO SANGRE N/R

DONANTE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN AMBATO 27 ENE 2023

FALYEAN DIRECTOR GENERAL



I<ECU0495171265<<<<<0550561484 0010274F3301270ECU<\$I<<<<<<<8 TIPAN<CHUQUITARCO<<BLANCA<GRAC







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0550561484

Nombres del ciudadano: TIPAN CHUQUITARCO BLANCA GRACIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER SERVICIOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YANZAPANTA AGUAGALLO KEVIN RICHARD

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 2023

Datos del Padre: TIPAN CHUQUITARCO CESAR ALONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHUQUITARCO LAGLA CELIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: MAYRA GEOCONDA TRAVEZ BATALLAS - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 3 - COTOPAXI - LATACUNGA



Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigenda del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvententes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Figura 4. Protocolización de la receta de manjar elaborado a base de leche y suero lácteo.



1

#### Da José Babriel León Raming. Notaria Torrora Lateranga - Eccador

2023	05	01	03	PO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACION: A Petición de la señora TIPAN CHUQUITARCO BLANCA GRACIELA, con cédula de ciudadanía número 055056148-4, se protocolizó y agrego al Registro de escrituras públicas de la Notaria Tercera a mi cargo, el "SECRETO INDUSTRIAL MANJAR ELABORADO A BASE DE LECHE Y SUERO LÁCTEO" realizado en la UNIVERSIDAD TÉCNICA EDE COTOPAXI, en el Periodo Académico: octubre 2023 - febrero 2024, realizado por la ALUMNA: SEÑORA TIPAN CHUQUITARCO BLANCA GRACIELA, en la que se desarrolló en el octavo semestre el "SECRETO INDUSTRIAL MANJAR ELABORADO A BASE DE LECHE Y SUERO LÁCTEO" y se cede los derechos de propiedad industrial y de autor a la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI.- Documento sujeto a los términos y condiciones referidas en los mismos.- DOY FE.- Latacunga a once días del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres,-

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ
NOZARIO TERCERO DEL CANTON LATACUNGA





Se protocolizó ante mí y en fé de ello confiero esta punción. Como de y firmada en Latacunya, en la misma fecha de su incorporación al protocolo.

Dr. José Gabriel León Rumirez





#### Señor Notario

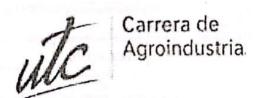
Dígnese incluir en el protocolo de escrituras públicas a su cargo el siguiente SECRETO INDUSTRIAL en los siguientes términos:

TIPAN CHUQUITARCO BLANCA GRACIELA, ciudadana ecuatoriana con número de cédula 0550561484, soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en la Provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga, con correo electrónico blanca.tipan1484@utc.edu.ee En mi calidad de estudiante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI, con Registro Único de Contribuyente 0560001270001, ubicada en la Provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga, desarrollé en el octavo semestre el SECRETO INDUSTRIAL MANJAR ELABORADO A BASE DE LECHE Y SUERO LÁCTEO y cedo los derechos de propiedad industrial y de autor a la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI, la minuta contiene lo siguiente:



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES



"Secreto industrial manjar elaborado a base de leche y suero lácteo"

Alumna: Tipan Chuquitarco Blanca Graciela

Ciclo: Octavo

Período Académico: octubre 2023-febrero 2024





### ELABORACION DE MANJAR ELABORADO A BASE DE LECHE Y SUERO LÁCTEO

(9000g de leche y 1000g de suero lácteo) Recepción de Materia Prima A TERCERA Filtracion Pesado Mezclado Calentamiento (50°C) Coccion (85°C) Envasado Enfriado

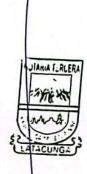
Elaborado por: (Universidad Técnica de Cotopaxi, 2022)

Almacenado





Ingredientes		
Leche de vaca	9 litros	
Suero lácteo	1 litro	
Bicarbonato de sodio	10g	
Azúcar	2500g	
Canela	3,3g	



Metodología de manjar elaborado a base de leche y suero lácteo

Recepción de materia prima: Se receptó 35000g de leche fresca y 35000g de suero debido a que existen siete diferentes concentraciones.

Filtración: Se utilizó una tela lienzo para retener las partículas físicas y extrañas presentes en la leche y el suero lácteo.

Mezclado: Se realizó la mezcla del azúcar y bicarbonato.

Calentamiento: Se procedió a calentar la leche y el suero lácteo en una olla de acero inoxidable a una temperatura inicial de 50°C.

Cocción: Se sometió a una cocción a 85°C, por consiguiente, se añadió canela para luego agregar el azúcar y el bicarbonato de sodio, se agitó continuamente con una paleta de madera para disolver por completo los ingredientes. El procedimiento tuvo una duración de 5 horas, tiempo en el cual se mantuvo en constante movimiento, la cocción finalizó cuando el refractómetro marcó un rango de 68 a 73°Brix.

Envasado: Se colocó el manjar en un envase esterilizado de vidrio a 70°C.

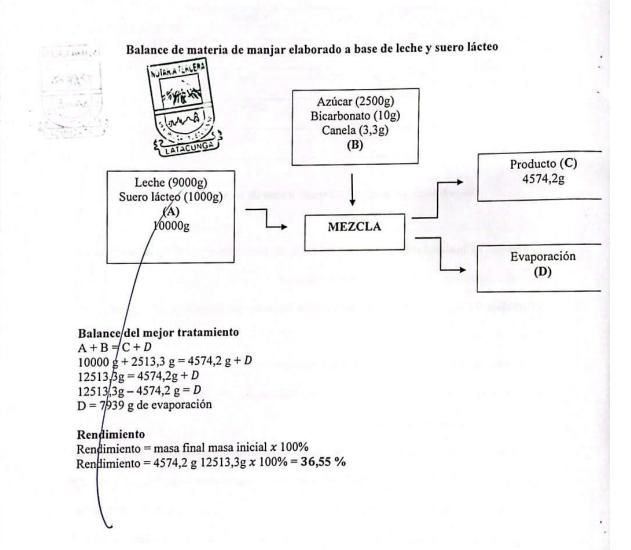
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

#### UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES



Enfriado: Se dejó los envases con el contenido de manjar a temperatura ambiente para la reducción de calor y alcance una temperatura de 30 a 35°C para proceder a taparlo.

Almacenado: Se colocó los envases en un lugar seco y fresco a temperatura ambiente.





NUI.0550561484

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIECCON CEMENAL DE REGISTRO CON LIDITATICACIÓN Y CIDULACIÓN

APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANIA

TIPAN CHUQUITARCO NOMBRES BLANCA GRACIELA NACIONALIDAD " ECUATORIANA FECHA DE NACIMIENTO 27 OCT 2000 LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI LATACUNGA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO MUJER No. DOCUMENTO 049517126 FECHA DE VENCIMIENTO 27 ENE 2033

NATICAN 968206

2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TIPAN CHUQUITARCO CESAR ALONSO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHUQUITARCO LAGLA CELIA MARIA ESTADO CML SOLTERO

E1133E1112 TIPO SANGRE N/R

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **AMBATO 27 ENE 2023** 

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR

I<ECU0495171265<<<<0550561484 OO10274F3301270ECU<SI<<<<<<8 TIPAN<CHUQUITARCO<<BLANCA<GRAC









# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0550561484

Nombres del ciudadano: TIPAN CHUQUITARCO BLANCA GRACIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER SERVICIOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YANZAPANTA AGUAGALLO KEVIN RICHARD

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 2023

Datos del Padre: TIPAN CHUQUITARCO CESAR ALONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHUQUITARCO LAGLA CELIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: MAYRA GEOCONDA TRAVEZ BATALLAS - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 3 - COTOPAXI -LATACUNGA



Ing. Carlos Echeverria. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registroclvil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE, Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Fuente: Notaria Tercera del Dr. José Gabriel León Ramírez, 2023.

# 7. Recursos y presupuesto

Tabla 2. Descripción de recursos y materiales a utilizar en el proyecto.

# GASTOS LEGALIZACIÓN

Recursos	Cantidad	Unidad	Costo unitario \$	Costo total \$
Abogado	1	Servicio profesional	200,00	400,00
Notaria	1	Servicio profesional	49,67	49,67
Notaria	1	Servicio profesional	64,73	64,73
SENADI	2	Servicio profesional	22,00	44,00
Comisiones bancarias	2	-	0.50	1,00
Copias a color	2	Hojas	0,50	1.00
Copias B/N	20	Hojas	0,10	2,00
Copias B/N	272	Hojas	0,10	27.20
Anillados	4	Anillados	1.50	6.00
Resaltador	1	Unidad	1,00	1,00
Esferos	2	Unidad	0,50	1,00
Libreta	1	Unidad	0,75	0,75
Carpeta	3	Unidad	0,50	1,50
Alimentación	5	Días	4,00	20,00
Transporte	4	Semanas	10,00	40,00
TOTAL				659.85

Elaborado por: (Tipan, 2024)

# 8. Impacto del proyecto

#### **Social**

El presente trabajo genera un impacto social hacia la sociedad universitaria, es decir, estudiantes y docentes quienes tengan el derecho peculiar de ceder estas investigaciones reformadoras, y sobre todo que estén interesados por la inscripción de secretos industriales en la carrera de Agroindustria, o de otra carrera de la Universidad Técnica de Cotopaxi.

#### **Económico**

Con la inscripción de los secretos industriales realizados en el presente trabajo se genera un impacto económico positivo, por cuanto, en caso que otras personas o instituciones deseen elaborar estos productos tendrán que realizarlo bajo el conocimiento y autorización de la Universidad Técnica de Cotopaxi.

#### **Intelectual**

Este impacto es positivo por cuanto se adquirió conocimientos para diferentes procesos y trámites de inscripción y notarización de productos elaborados. Además, puede servir de guía para que otros estudiantes interesados en este tema puedan incursionar en el registro de secretos industriales de productos elaborados en la Carrera de Agroindustria.

#### 9. Conclusiones

- Se logró obtener toda la información valiosa del trabajo de investigación que fue: los diagramas de flujo, la metodología de los procesos y sus formulaciones del caramelo toffe elaborado con la adición de lactosuero, y manjar elaborado a base de leche y suero lácteo en la carrera de Agroindustria.
- Se realizó la protocolización y notarización de las recetas de los productos en la Notaría Tercera con el Dr. León Ramírez José Gabriel (Notario) de las fórmulas y procesos de producción para su protección.
- Se procedió a la entrega como guarda y custodia la protección de los productos mediante el secreto industrial a la Universidad Técnica de Cotopaxi.

#### 10. Recomendaciones

- Verificar si todos los documentos están completos con sus firmas respectivas y eficaz.
- Revisar la ortografía en los escritos y solicitudes para evitar retraso en el proceso del trámite que es el registro del secreto industrial.

# 11. Bibliografía

- Acevedo Osorio, A., & Angarita Leiton, A. (2013). Metodología para la evaluación de sustentabilidad a partir de indicadores locales para el diseño y desarrollo de programas agroecológicos. Obtenido de https://hdl.handle.net/10656/13886
- Alvarado Carrasco, C., & Guerra, M. (2010). Lactosuero como fuente de péptidos bioactivos. *SciELO*, 23. Obtenido de https://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S0798-07522010000100007&script=sci\_arttext
- Avila, E. G., & Viracocha, M. F. (2022). "Caracterización de un caramelo tipo (toffee) elaborado con la adición de lactosuero". Latacunga.
- O CACES. (2018). Política de evaluación institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas en el marco del sistema de aseguramiento de la calidad superior. Quito.
- CEAACES. (2018). El Consejo de evaluación. creditación y aseguramiento de la calidad de educación superior. Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, 5. Azogues, Ecuador. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.educacionsuperior.go b.ec%2Fwp-content%2Fuploads%2Fdownloads%2F2015%2F02%2FUniversidad-Internacional-del-Ecuador.pdf&psig=AOvVaw18a3v3iIhn3yvY-Ih2RMjJ&ust=1708612252136000&source=images&cd=vfe&opi=89978
- CYBEPIME. (s.f.). Recuperado el 4 de Noviembre de 2023, de https://www.cibepyme.com/minisites/ecuador/es/propiedad-intelectual/derechos-deautor/
- Cruz, J. (2023). Importancia del secreto industrial en una empresa. https://idconline.mx/corporativo/2023/10/10/importancia-del-secreto-industrial-en-una-empresa
- Diaz Perez, G. (2018). Proteccion juridica del secreto industrial en el derecho español.
   Bogota. Obtenido de https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/4469/DIAZ%20PEREZ%2C%20G ISSEL.pdf?sequence=1
- o El avion. (2020). Obtenido de https://www.elavion.es/actualidad/prueba/
- o El origen de los caramelos. (2015). nosolodulce, 2.

- Importancia del secreto industrial en una empresa. (2023). (J. Cruz, Ed.) ide, 1-2.
   Obtenido de https://idconline.mx/corporativo/2023/10/10/importancia-del-secreto-industrial-en-una-empresa
- Jordan Ortiz , M. (2019). El secreto empresarial en el Ecuador. Guayaquil. Obtenido de http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/13023
- o Lenguaje juridico.com. (2021). Como se protegen los secretos empresariales. 4.
- López Caudillo, R. A., & Ruíz Medrano, S. F. (2017). Derechos, secreto industrial y teoria de juegos. *Jovenes en la ciencia*, 2.
- López Caudillo Ricardo Antonio, R. M. (2017). Derechos, secreto industrial y teoría de juegos. Jóvenes en la Ciencia, 2-5.
- Molina Suarez , M. C. (2022). Protección del desarrollo de productos elaborados en la carrera de agroindustria, a través del secreto industrial de la Salchicha Andino PAVIS.
   Latacunga. Obtenido de http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/9430
- o NTE INEN 2217. (s.f.). Obtenido de https://faolex.fao.org/docs/pdf/ecu120768.pdf
- o PEDI. (2020). Plan estrategico de Desarollo Institucional.
- Peña Torres, M. (2019). Proteccion constitucional del secreto industrial. Chilena de derecho, 6-8. Obtenido de file:///C:/Users/PC/Downloads/Dialnet-ProteccionConstitucionalDelSecretoIndustrial-2650330%20(2).pdf
- Quishpe Chanatasig, H. N., & Tigse Gallardo, I. R. (2022). Evaluación de la concentración de leche y suero lácteo en la elaboración del manjar. Latacunga.
   Obtenido de http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/8743
- Rojas Guachi, I. G. (2022). Proteccion del desarrollo de productos elaborados en la carrera de Agroindustria a traves del secreto industrial. Tesis, Latacunga. Obtenido de https://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/9428/1/PC-002379.pdf
- SENADI. (2013). Los Derechos de Autor (Propiedad Intelectual) en relación a la Ley Orgánica de comunicación y a la Ley Orgánica de control de poder de mercado.
   Obtenido de www.propiedadintelectual.gob.ec
- SENADI. (2019). Recuperado el 5 de Diciembre de 2023, de https://www.derechosintelectuales.gob.ec/como-registro-una-invencion/
- o SENADI. (2023). Inscripcion de secretos industriales. Ecuador.
- Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. (2019). Rendición de cuentas 2019.
   Obtenido de

- https://www.derechosintelectuales.gob.ec/wpcontent/uploads/2020/10/INFORME\_RC 2019\_firmado.pdf
- Tipan, B. G. (25 de Enero de 2023). Competencias previas a desarrollarse en el proyecto integrador. Latacunga, Ecuador.
- Tipan, B. G. (17 de Febrero de 2023). Diagrama de proceso del secreto industrial.
   Latacunga, Cotopaxi, Ecuador.
- Tipan, B. G. (6 de Enero de 2024). Descripción de recursos y materiales a utilizar en el proyecto. *Gastos legalizacion*. Latacunga.
- Universidad Técnica de Cotopaxi (2016). Plan de desarrollo institucional 2016-2020.
   Obtenido de https://www.utc.edu.ec/Portals/0/BELEN/PDF/LIBRO%20PLANIFICACION.pdf?ve r=2019-10-17-111455-957&ver=2019-10-17-111455-957